



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"

Asunto: Minuta de Decreto

junio 9, 2022

Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que reforma el artículo 144 en su fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández

Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría

Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evaluación de las acciones respecto de las instituciones públicas, resulta una herramienta indispensable para conocer de manera objetiva, si los planes y programas que representan la política pública de una dependencia concreta, han cumplido sus objetivos en un periodo de tiempo determinado, ello en beneficio de la sociedad. Asimismo, servirán para corregir o, en su caso, cambiar las acciones planificadas.

Es por ello que se incorpora en la parte relativa a la evaluación de las políticas públicas de las instituciones de seguridad de nuestro Estado, que la evaluación del desempeño de sus integrantes se dé a partir de indicadores cuantitativos.

ÚNICO. Se reforma el artículo 144 en su fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 144. ...

...

I. El desempeño de sus integrantes, para lo cual se establecerán indicadores cuantitativos que permitirán comparar los resultados de las políticas y programas, a través del tiempo;

II y III. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.





“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

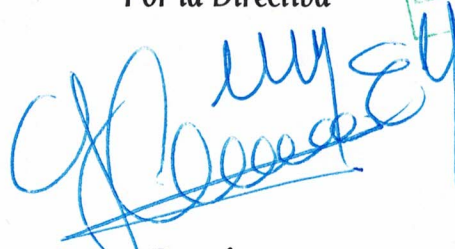
D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el nueve de junio del dos mil veintidós.



Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva



Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández



Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría



Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández

Rúbricas de Minuta Legislativa de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.